



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 53 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 10 SET. 2013

VISTA:

La solicitud presentada por el servidor Ángel Mereci Hinostroza Bautista, de fecha 27 de agosto de 2013, y el Informe N° 294-2013-CONCYTEC-FONDECYT del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de fecha 28 de agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante el documento del Visto, el servidor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT, Ángel Mereci Hinostroza Bautista ha solicitado licencia sin goce de haber por motivos particulares, por treinta (30) días, del 16 de setiembre al 15 de octubre de 2013;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 25° y 42° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, la Licencia por motivos particulares sin goce de haber se otorga previa conformidad del jefe inmediato, y hasta un máximo de tres (03) meses consecutivos, en un año calendario, estando condicionada a las necesidades del servicio;

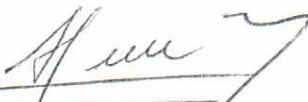
Que, mediante el Informe del Visto, la Directora (e) del FONDECYT, ha manifestado su aceptación para el otorgamiento de la licencia solicitada, por lo que el Área de Personal mediante Informe N° 725-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL de fecha 02 de setiembre de 2013, ha señalado que resulta procedente el otorgamiento de la licencia sin goce de haber solicitada por el referido servidor;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 029-2007-ED, así como la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia por motivos particulares sin goce de haber, por treinta (30) días, al señor ÁNGEL MERECI HINOSTROZA BAUTISTA, servidor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica del CONCYTEC, del 16 de setiembre al 15 de octubre de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.


José Ángel Valdivia Morón,
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al servidor Ángel Mereci Hinostriza Bautista, para su conocimiento y fines pertinentes, así como a la Oficina General de Administración para ser incluida en el legajo personal del referido servidor.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTel, publique la presente resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese,



José Ángel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

